



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

## *Resolución de Presidencia N° 061-2020-IPD/P*

Lima, 16 de octubre de 2020

**VISTOS:** Los Oficios N° 019-2020-GRCUSCO/GR, N° 083-2020-GRCUSCO/GR y N° 233-2020-GRCUSCO/GR, emitidos por el Gobierno Regional de Cusco; el Informe N° 000053-2020-OCR/IPD de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 003-2020-IPD/CEPCRD, del Comité de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte; el Informe N° 000373-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional; para lo cual, los Gobiernos Regionales de la jurisdicción presentan una terna de candidatos;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "*Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1*", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P, de fecha 02 de marzo de 2018, establece que, sesenta (60) días calendarios antes de culminar el periodo de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, el IPD solicitará mediante oficio dirigido al Gobierno Regional correspondiente, la ratificación del presidente en funciones o caso contrario, la remisión de la terna de postulantes;

Que, asimismo, el sub numeral 8.3.1 de la citada Directiva dispone que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, previo informe del Comité de Evaluación conformado para dicho fin;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 021-2020-IPD/P, de fecha 26 de febrero de 2020, se resolvió dar por concluida, a partir del 27 de febrero de 2020, la designación de la señora Carlota Morocco Farfán en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cusco (CRD Cusco), encargando las funciones de la mencionada



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

Presidencia a la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Oficios N° 019-2020-GR-CUSCO/GR, N° 083-2020-GRCUSCO/GR y N° 233-2020-GRCUSCO/GR, el Gobierno Regional de Cusco remite a la Presidencia del IPD la terna de postulantes al cargo de Presidente/a del Consejo Regional del Deporte de su jurisdicción, así como la documentación sustentatoria correspondiente, a fin de proceder con su respectiva evaluación y posterior designación;

Que, mediante Informe N° 003-2020-IPD/CEPCRD, de fecha 02 de setiembre de 2020, el Comité de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, conforme a la evaluación curricular y personal de la terna propuesta por el Gobierno Regional de Cusco, recomienda a la Presidencia del IPD designar como Presidenta del CRD Cusco a la señora Marleny Soncco Farfán, por considerar que la misma reúne los requisitos y el perfil exigido en la normatividad vigente sobre la materia;

Que, asimismo el citado Comité solicita se deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 021-2020-IPD/P, de fecha 26 de febrero de 2020, mediante la cual se encargaron las funciones de la Presidencia del CRD Cusco, a la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza;

Que, mediante Informe N° 000373-2020-OAJ/IPD, de fecha 14 de octubre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutorio de designación de la Presidenta del CDR Cusco, considerando que el Comité Evaluador cumplió con el procedimiento previsto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada *“Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte”*;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR *“Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1”*, aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P;

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1.- Designación de Presidenta del Consejo Regional del Deporte**

Designar, a partir de la fecha, a la señora Marleny Soncco Farfán en el cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Cusco, por un periodo de tres (03) años, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

**Artículo 2.- Conclusión de encargo de funciones**

Dar por concluido el encargo de funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cusco a la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza, dispuesto mediante Resolución de Presidencia N° 021-2020-IPD/P.

**Artículo 3.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.- Notificación**

Notificar la presente resolución a las interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

**Artículo 5.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO**  
Presidente  
Instituto Peruano del Deporte